INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3
Fecha: 06 de mayo de 2026
Periodo del reporte: 10 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 790FIP2025

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 790FIP2025
Objeto del Contrato: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del proyecto Atención con enfoque diferencial en generación de ingresos del Pueblo Rrom.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 24 de diciembre 2025
Fecha de terminación del Contrato o Convenio: 23 de mayo de 2026
Nombre del Contratista o Asociado(s): **FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO - FUNGIDBANCO**
Supervisor que presenta el informe: Judy Viviana Caldas Mera
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Andrey Peña (29 de diciembre 2025 a 30 de marzo de 2026)

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL - FIP			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, asegurando que todas las etapas contractuales se	**SI**	Prosperidad Social, ha cumplido con el perfeccionamiento y ejecución del convenio. Las pólizas se encuentran aprobadas en el Secop con fecha 24 de diciembre 2025.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
desarrollen conforme a la normativa aplicable.		*NB-100424338 Cumplimiento *NB- 100112927 Responsabilidad Civil Extracontractual	
2. Disponer de todos los recursos y mecanismos necesarios para garantizar que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad, facilitando la correcta implementación del proyecto en sus diferentes líneas.	**SI**	La Entidad ha venido cumpliendo con está obligación y disponiendo todos los mecanismos y herramientas para la supervisión.	**SI**
3. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo propuestos para la ejecución del proyecto, garantizando la protección de los recursos y la adecuada gestión de los riesgos asociados.	**SI**	Desde la Oficina de Contratación aprobaron los mecanismos de cobertura del convenio, dicha aprobación se encuentra en el SECOP.	**SI**
4. Designar un supervisor del convenio que verificará el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos y el seguimiento y control de las actividades.	**SI**	La Entidad designo a los siguientes supervisores: Andrey Peña, mediante memorando No **M-2025-2100-070816** del 29 de diciembre de 2025 del 29 de diciembre de 2025. Judy Caldas Mera, mediante memorando No **M-2026-20100-015034** del 31de marzo de 2026.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
5. Entregar al CONVINIENTE toda la información requerida para la correcta ejecución del proyecto, asegurando que cuente con todos los datos y documentos necesarios para llevar a cabo sus actividades.	**SI**	La supervisión ha entregado a través de correos electrónicos con fecha de 22 de abril de 2026 – observaciones de fondo y forma al proyecto de manual operativo de FIDUCIA.	**SI**
6. Proveer al CONVINIENTE el manual de imagen corporativa para el correcto uso de la imagen institucional en los elementos de difusión y comunicación, según lo estipulado en los anexos técnicos.	**SI**	De conformidad con el informe de supervisión con fecha de 30 de marzo de 2026 el supervisor saliente informó la entrega del manual de imagen institucional y los elementos de difusión al conviniente.	**SI**
7. Verificar los perfiles del recurso humano requerido para la ejecución del proyecto, asegurando que cumplan con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y que estén adecuadamente capacitados para desempeñar sus funciones.	**SI**	De conformidad con el informe de supervisión con fecha de 30 de marzo de 2026 el supervisor saliente informó que se revisaron las hojas de vida del equipo inicial 13 personas y que quedaba pendiente a la contratación del equipo de acuerdo con la vocación productiva de los proyectos.	**SI**
8. Capacitar al equipo técnico vinculado al proyecto a través de las transferencias metodológicas requeridas, asegurando que comprendan y apliquen	**SI**	De conformidad con el informe de supervisión con fecha de 30 de marzo de 2026 el supervisor saliente informó que se realizaron las transferencias metodológicas de manera	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
correctamente las metodologías.		virtual con el equipo contratado.	
9. Proporcionar al CONVINIENTE los formatos y documentos que deben ser diligenciados durante el desarrollo del proyecto, asegurando que se mantenga un registro adecuado y sistemático de todas las actividades.	**SI**	De conformidad con el informe de supervisión con fecha de 30 de marzo de 2026 el supervisor saliente informó que se remitieron todos los formatos necesarios para el desarrollo de la primera fase de la intervención.	**SI**
10. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) del proyecto, a través del supervisor designado, garantizando que se cumplan los plazos y metas propuestas.	**SI**	De conformidad con el informe de supervisión con fecha de 30 de marzo de 2026 el supervisor saliente informó se realizó la aprobación del POA en el primer comité técnico y se ha realizado seguimiento de acuerdo con el avance de la ruta operativa.	**SI**
11. Participar activamente en los comités establecidos para la coordinación y monitoreo del proyecto, contribuyendo a la toma de decisiones y a la solución de problemas que puedan surgir durante la ejecución.	**SI**	Se realizó el Comité Técnico Nacional No 3 el día 28 de abril de 2026, donde se abordaron los siguientes temas: • **Avance Técnico** • **Avance Financiero** • **Solicitud de Prorroga**	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
12. Requerir a través de la supervisión los soportes y documentos necesarios para la correcta legalización financiera de cada desembolso, asegurando la transparencia y el uso adecuado de los recursos.	**NO**	A la fecha no se ha legalizado ante la oficina financiera ni se ha realizado ningún desembolso.	**NO**
13. Apoyar la gestión interinstitucional requerida durante el desarrollo del proyecto, facilitando la colaboración con otras entidades y actores clave para el éxito del proyecto.	**NO**	Del periodo de elaboración de este informe de supervisión no se ha realizado gestiones interinstitucionales.	**NO**
14. Aportar los recursos a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL para el cumplimiento del objeto del convenio, mediante transferencia al Patrimonio Autónomo constituida por el Conviniente, la cual tendrá como órgano decisorio un comité fiduciario.	**NO**	Del periodo de elaboración de este informe, el manual operativo de la fiducia se encuentra en ajustes a las observaciones remitidas por la supervisión.	**NO**
15. Transferir al Patrimonio Autónomo constituido por la Fundación los recursos para la ejecución de los proyectos objeto del presente convenio, conforme a lo descrito en el presente documento.	**NO**	Del periodo de elaboración de este informe, el manual operativo de la fiducia se encuentra en ajustes a las observaciones remitidas por la supervisión.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
16. Integrar el Comité Fiduciario encargado de hacer seguimiento a la ejecución de los recursos aportados, para lo cual se designarán representantes de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, por el ESQUEMA FIDUCIARIO y por LA FUNDACION, conforme se regula más adelante: a) Verificar que los recursos sean ejecutados acorde a las disposiciones del Comité Fiduciario y de acuerdo con los hitos establecidos para el cumplimiento del objeto de los contratos derivados.	**NO**	Del periodo de elaboración de este informe, el manual operativo de la fiducia se encuentra en ajustes a las observaciones remitidas por la supervisión.	**NO**
b) Informar la cuenta del Tesoro Nacional para el reintegro de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del convenio que no estén amparando compromisos obligaciones relacionadas directamente con la ejecución del convenio.	**NO**	Del periodo de elaboración de este informe, el manual operativo de la fiducia se encuentra en ajustes a las observaciones remitidas por la supervisión.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
c) Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para solicitar la exoneración de asumir los costos que se generen por concepto del impuesto del gravamen a los movimientos financieros u otros gravámenes que con posterioridad se generen por la expedición de nuevas disposiciones legales	**NO**	Del periodo de elaboración de este informe, el manual operativo de la fiducia se encuentra en ajustes a las observaciones remitidas por la supervisión.	**NO**
17. Cumplir con todas aquellas obligaciones adicionales que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para alcanzar los objetivos del proyecto.	**NO**	Del periodo de elaboración de este informe, el manual operativo de la fiducia se encuentra en ajustes a las observaciones remitidas por la supervisión.	**NO**
OBLIGACIONES DEL CONVENIENTE - Obligaciones Generales:			
1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento del presente convenio y de las obligaciones que se requieren para el adecuado desarrollo del proyecto,	**SI**	El conviniente ha garantizado con la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento del convenio.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
antes del inicio de las operaciones, en las ejecuciones y durante los procesos de liquidación			
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio que sean de su resorte.		El conviniente ha cumplido con el perfeccionamiento del convenio y las pólizas se encuentran aprobadas en el Secop con fecha 24 de diciembre 2025. *NB-100424338 Cumplimiento *NB- 100112927 Responsabilidad Civil Extracontractual	
3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	**SI**	Se realizó Comité Nacional No 3, donde se aprobó una prórroga hasta el 31 de julio de 2026.	**SI**
4. Ejecutar el objeto del convenio con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con todas las obligaciones establecidas en el mismo, en todas las actividades especificadas en el Estudio Previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del convenio.	**SI**	El conviniente ha cumplido con las obligaciones del convenio y la supervisión ha realizado el seguimiento a las actividades del convenio.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley, para obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del convenio.	**SI**	El conviniente no ha informado ninguna amenaza en el marco de sus actividades y ejecución del convenio.	**SI**
6. Abstenerse de promover cualquier actividad de proselitismo político que condicionen la participación de la población priorizada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – FIP y no permitir que la ejecución del convenio sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones, se deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la supervisión del Convenio.	**SI**	El conviniente no ha informado ninguna actividad de proselitismo político en ninguna actividad de la ruta operativa.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
7. Guardar absoluta reserva sobre la información que maneje con motivo de las actividades propias de los Proyectos en el que presta sus servicios y de la entidad, que se le dé a conocer con ocasión de este Convenio.	**SI**	El conviniente ha guardado absoluta reserva sobre el manejo de la información del convenio.	**SI**
8. Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Además, está prohibido acceder o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	**SI**	El conviniente ha cuidado la información de toda la ejecución del convenio.	**SI**
9. Informar por escrito a la supervisión del CONVENIO sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este o de cualquier situación que conlleva a materializar un posible incumplimiento del cronograma de actividades del CONVENIO.	**SI**	Se realizó comité nacional de seguimiento No 3, donde el conviniente solicitó una prorroga hasta el 31 de julio de 2026, donde informó situaciones externas a la ejecución del convenio: *Afectaciones Climáticas *Condición de nomadismo del pueblo Rrom	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
10. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del CONVENIO sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	**SI**	El conviniente ha atendido las instrucciones y lineamientos que la supervisión le ha trasmitido de manera verbal y/o por correo electrónico.	**SI**
11. Dar crédito a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y a la Dirección de Economía Popular, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del CONVENIO, aplicando el Manual de Identidad Corporativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -FIP.	**SI**	El conviniente ha dado crédito a PROSPERIDAD SOCIAL y La Dirección de Economia Popular, en todas las instancias, eventos y documentos en la ejecución del convenio.	**SI**
12. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y obligaciones que se acuerde entre las partes en el Comité Técnico de Seguimiento, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al	**SI**	El conviniente ha cumplido con las recomendaciones y compromisos emitidos por las partes del Comité Técnico de Seguimiento, para el cumplimiento del objeto contractual.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
cumplimiento del objeto, según se establezca.			
13. Emitir la información solicitada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -FIP de manera oportuna por escrito y/o en medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la Entidad.	**SI**	El conviniente ha cumplido enviando la información requerida por parte de la Supervisión de manera oportuna para dar cumplimiento a los requerimientos.	**SI**
14. Registrar los datos relacionados con la ejecución de la ruta operativa del CONVENIO de manera eficiente y eficaz en el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos.	**SI**	El conviniente ha cumplido está obligación y ha remitido el POA a la supervisión y ha registrado los participantes en la plataforma RIT de la Entidad.	**SI**
OBLIGACIONES DE CONTENIDO TÉCNICO – OPERATIVAS DEL CONVENIENTE:			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
A. Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, entre otras: a) Presentación físico y digital del plan operativo de actividades detallado (POA), de acuerdo con los parámetros para la implementación de la ruta operativa, según lo establecido en el anexo técnico de los proyectos, debidamente aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento y el supervisor.	**SI**	De acuerdo con lo informado por el supervisor saliente en el informe de supervisión con fecha de 30 de marzo, se aprobó en el primer comité técnico nacional.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
b) Remitir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente convenio, el borrador del contrato de constitución de patrimonio autónomo o CONVENIO de fiducia mercantil con una entidad fiduciaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de que PROSPERIDAD SOCIAL – FIP pueda revisar y verificar que el mismo cumple con las condiciones establecidas en el estudio previo y minuta del convenio.	**SI**	De acuerdo con el informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2026 del funcionario Andrey Peña, el conviniente cumplió con la obligación de remitir la minuta de la fiducia firmada, sin embargo, esta se encuentra en proceso de construcción del manual operativo de FIDUCIA.	**SI**
c) Remitir los documentos que permitan evidenciar que se realizó la concertación con las autoridades indígenas de las comunidades a intervenir.	**SI**	La supervisión acompañó a la Coordinación del GIT Generación de Ingresos el 20 de abril de 2026 a la socialización del convenio 790FIP2025 a la kumpaña de Bogotá.	**SI**
d) Contratar el personal establecido en el anexo técnico, en los términos estipulados para el desarrollo de la intervención.	**SI**	De acuerdo con lo informado por el supervisor saliente en el informe de supervisión con fecha de 30 de marzo, se aprobaron 13 perfiles y se contrataron por el conviniente.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
e) Ubicar y vincular de los participantes (Formato acta de compromiso).	**SI**	A la fecha de este informe de supervisión se han vinculado 244 hogares.	**SI**
f) Realizar la caracterización de entrada y salida de los participantes (Formato Acta de visita).	**SI**	A la fecha de este informe de supervisión se han caracterizado 223 hogares.	**SI**
g) Reportar las novedades de los beneficiarios que afectan la participación en el programa (Formato acta de novedad).	**NO**	A la fecha no se ha recibido novedades de los beneficiarios por parte del Conviniente.	**NO**
h) Realizar actividades de fortalecimiento de habilidades con los beneficiarios. (listas de asistencia y registro fotográfico e informes).	**NO**	A la fecha del informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta operativa.	**NO**
i) Presentar los soportes de las gestiones realizadas ante el ICA para la aprobación de los proyectos de postura y/o levante, acorde con lo establecido en la Resolución 3651 del 13 de noviembre de 2014.	**SI**	De acuerdo con el informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2026 del funcionario Andrey Peña informó que remitió la normatividad actualizada para su socialización.	**SI**
j) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas a fortalecer.	**NO**	El conviniente no ha reportado el diagnostico de las unidades productivas a	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		fortalecer. Se ha realizado el 75% de las visitas No 1 - Diagnostico Unidades Productivas.	
k) Formular los planes de negocio (Formato aprobación Plan de negocio).	**NO**	A la fecha del informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta operativa.	**NO**
l) Realizar las visitas de asistencia técnica (formato acta de visita).	**SI**	Se ha realizado el 75% de las visitas No 1 - Diagnostico Unidades Productivas.	**SI**
m) Capitalizar las unidades productivas (Formatos de Orden de pedido, formato recibo a satisfacción activos).	**NO**	A la fecha del informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta operativa.	**NO**
n) Realizar el seguimiento de las unidades productivas (Formato visita de seguimiento).	**NO**	A la fecha del informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta operativa.	**NO**
o) Las demás descritas en el anexo técnico y el convenio.	**SI**	A la fecha del informe de supervisión, el conviniente ha realizado las actividades de alistamiento descritas en el manual operativo.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		*Presentación de hojas de vida. 56% *Verificación y aprobación del equipo técnico. 56% *POA 100% *Contratación del personal del equipo técnico. 56% *Entrega de bases de datos de beneficiarios. 80% *Concertación con las autoridades tradicionales. 80%. *Definición de rutas de atención y asignación por beneficiario por gestor. 80% *Jornadas de transferencias metodológicas. 100% *Visita de socialización a los beneficiarios. 75% *Visitas para verificación a Unidades Productivas e identificar necesidades de fortalecimiento. 75% *Caracterización de entrada: 75% *Primer encuentro mesas de socialización: 82% *Visitas de diagnóstico: 75%	
B. Garantizar el cargue de la información en el sistema diseñado por Prosperidad Social, de los siguientes datos:	**SI**	Se han caracterizado 223 hogares.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
a) Caracterización de entrada de los participantes.	**SI**	Se han caracterizado 223 hogares.	**SI**
b) Actas de compromiso del participante.	**SI**	Se han firmado 223 actas de compromisos.	**SI**
c) Novedades de participantes (actas de retiro, fallecimiento, cambio de titularidad).	**NO**	A la fecha de este informe el conviniente no ha reportado actas de novedades.	**NO**
d) Capitalización.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
e) Cédula de ciudadanía del participante	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
f) Actas de recibo a satisfacción.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
g) Caracterización de salida de los participantes.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
C. Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo vinculado por el Conviniente, acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del convenio. En consecuencia, Prosperidad Social no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.	**SI**	De acuerdo con el informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2026 del funcionario Andrey Peña, se contrató al equipo de ejecución de las actividades y sus perfiles fueron revisados frente al anexo técnico. Se han contrato 13 integrantes del equipo técnico y se espera la contratación del restante profesionales de acuerdo con la vocación de los proyectos a implementar.	**SI**
D. Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del talento humano, para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.	**SI**	De acuerdo con el informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2026 del funcionario Andrey Peña, se contrató al equipo de ejecución de las actividades y sus perfiles fueron revisados frente al anexo técnico. Se han contrato 13 integrantes del equipo técnico y se espera la contratación del restante profesionales de acuerdo con la vocación de los proyectos a implementar.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
E. Asignar un Coordinador General del Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL.	**SI**	De acuerdo con el informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2026 del funcionario Andrey Peña, se designó Coordinador General de acuerdo con el anexo técnico.	**SI**
F. Garantizar la logística y operatividad de la jornada de transferencia metodológica a todo el equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención.	**SI**	De acuerdo con el informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2026 del funcionario Andrey Peña, se desarrolló la transferencia metodológica de manera virtual y se espera realizar mesas técnicas de refuerzo con el avance de la ruta operativa.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y estará a cargo de Prosperidad Social.			
G. Diseñar y aplicar la metodología necesaria para la realización de la ruta operativa, desarrollando cada uno de los temas establecidos en el anexo técnico.	**NO**	A la fecha del informe de supervisión, el conviniente no ha entregado el diseño y aplicación de la ruta metodológica.	**NO**
H. Realizar con la supervisión de Prosperidad Social la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a la Dirección Regional de los municipios en los que se encuentren ubicados los beneficiados de la intervención.	**SI**	De acuerdo con el informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2026 del funcionario Andrey Peña, se desarrollaron reuniones de socialización de la ruta operativa con las gerencias de los municipios a intervenir.	**SI**
I. Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las	**SI**	De acuerdo con el informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2026 del funcionario Andrey Peña, se concertó con los lideres de las kumpañas para el desarrollo de este proceso.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo.			
J. Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General contratado por el Conviniente y personal técnico del proyecto que este mismo considere pertinente, el supervisor designado por Prosperidad Social, el Coordinador del GIT Generación de Ingresos y el(a) Director (a) de Economía Popular o a quien delegue bajo parámetros impartidos por Prosperidad Social.	**SI**	Se realizó comité nacional de seguimiento No 3 correspondiente al mes de abril de 2026, donde el conviniente solicitó una prórroga hasta el 31 de julio de 2026, en cual se informó situaciones externas a la ejecución del convenio: *Afectaciones Climáticas *Condición de nomadismo del pueblo Rrom	**NO**
K. Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).	**SI**	De acuerdo con el informe de supervisión de fecha 30 de marzo de 2026 del funcionario Andrey Peña, se aprobó el POA y el presupuesto en el primer comité.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
L. Diligenciar todos los formatos durante el desarrollo de los encuentros, talleres y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL en el Anexo Técnico.	**SI**	El conviniente ha diligenciado los formatos de caracterización de lo hogares y visita No 1 – Diagnostico Unidades Productivas.	**SI**
M. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas a fortalecer, así como presentar informe detallado del resultado de este.	**NO**	A la fecha del presente informe, el conviniente no ha remitido el diagnostico de las unidades productivas a fortalecer.	**NO**
N. Realizar la construcción y entrega de todos y cada uno de los documentos que se solicitan en el Anexo Técnico para el desarrollo de la ruta.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
O. Realizar el seguimiento necesario a los beneficiarios vinculados al proyecto para que se cumpla toda la ruta de intervención, enmarcado en los lineamientos del Anexo Técnico.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
P. Entregar todos los productos, los soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio, el anexo técnico y las	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.			
Q. Diligenciar y actualizar la matriz de seguimiento suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL que permita tener la trazabilidad de los beneficiarios con relación al proceso de formulación, ajuste, y aprobación de los planes de inversión, así como la puesta en marcha de las unidades productivas.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
R. Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL de manera oportuna por escrito y/o medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la entidad.	**SI**	A la fecha de elaboración del informe de supervisión, el conviniente ha entregado la información correspondiente a lo solicitado por la supervision.	**SI**
S. Definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y beneficiarios, con el objeto de cumplir con los cronogramas de entrega y los tiempos de la capitalización a las unidades productivas viabilizadas por los comités de aprobación de planes de	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
inversión. Esto con el fin de mitigar situaciones que retrasen la entrega de la capitalización y su impacto sobre los tiempos de la intervención, especialmente en el caso de las festividades que cada región celebre.			
T. Concertar con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL, todas las entregas de capitalización en territorio, a través de una comunicación no superior a quince (15) días a la entrega en territorio, con el propósito de que en la mayoría de las entregas se cuente con el acompañamiento del supervisor designado por Prosperidad Social o por quien se delegue por parte de la entidad.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
U. Realizar el cargue en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, de los documentos que soporten la vinculación y entrega de beneficios a los beneficiarios y los demás necesarios para soportar la implementación de la ruta.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
(cédula, acta de compromiso, novedades y sus soportes, actas de retiro y sus soportes, actas de entrega de capitalización y sus soportes y los demás que indique el supervisor).			
V. Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
W. Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para fomentar la inclusión productiva de los beneficiarios del proyecto	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
X. Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.	**SI**	El conviniente ha cumplido con la obligación de promover el trabajo digno y decente a través de espacios laborales saludables.	**SI**
OBLIGACIONES OPERATIVAS CONJUNTAS			
a) Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto	**SI**	El conviniente dispone de medios informáticos y de sistematización que permiten la salvaguarda de la información del convenio.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio.			
b) Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por Prosperidad Social.	**SI**	El conviniente dispone de equipos informáticos necesarios para desarrollar las actividades de la ruta operativa.	**SI**
c) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i)HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o	**SI**	El conviniente ha venido cumpliendo con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por la supervisión.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto 1377 de 2013, el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii)USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación,			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
administración y manipulación de la información generada, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del presente convenio, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias beneficiarias.			
d) Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del Conviniente. El Conviniente podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda	**SI**	El conviniente ha venido cumpliendo con la obligación de garantizar con la propiedad intelectual de la metodología y todos los documentos técnicos que se desarrollen en la ruta operativa.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL.			
e) Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de	**SI**	El conviniente ha venido cumpliendo con esta obligación de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión del convenio.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.			
f) Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del Conviniente la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio,	**SI**	El conviniente ha venido cumpliendo con esta obligación de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión del convenio de proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la adecuada utilización.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del Conviniente. Así, el Conviniente acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.			
g) Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la	**SI**	El conviniente ha venido cumpliendo con esta obligación de acuerdo con las directrices de la supervisión y entrega final de toda la documentación de la	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.		ejecución del convenio y de los participantes.	
h) Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión.	**SI**	El conviniente ha venido cumpliendo con esta obligación de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión del convenio.	**SI**
i) Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.			
j) Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de Prosperidad Social. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.			
k) Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
naturales y jurídicas que accedan a ésta.			
l) Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
OBLIGACIONES DE CONENIDO FINANCIERO			
a) Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, así como el pago del impuesto de timbre si hubiere lugar, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL.	**SI**	El conviniente ha asumido los gastos financieros y administrativos y el perfeccionamiento del convenio a través de las pólizas: *NB-100424338 Cumplimiento *NB- 100112927 Responsabilidad Civil Extracontractual *Impuesto de timbre el 31 de diciembre de 2025.	**SI**
b) Constituir un patrimonio autónomo una vez suscrito y perfeccionado el convenio, a través del cual se administrarán de manera exclusiva los recursos desembolsados por parte del PROSPERIDAD SOCIAL. El Conviniente asumirá la totalidad de los costos asociados a la	**SI**	El conviniente firmó contrato de FIDUCIA con FIDUCENTRAL el 10 de abril de 2026 y a la fecha se está trabajando el manual operativo.	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
constitución del patrimonio autónomo y se compromete a incluir en el contrato de fiducia mercantil suscrito por el Conviniente las siguientes obligaciones con cargo de la Fiduciaria: 1) Abrir una cuenta bancaria de uso exclusivo para la administración de los recursos del Esquema Fiduciario, en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha cuenta deberá estar identificada como perteneciente al patrimonio autónomo correspondiente, y será utilizada únicamente para la recepción, manejo y ejecución de los pagos relacionados con el esquema, garantizando la separación absoluta de los recursos frente a otros patrimonios o cuentas de la Fiduciaria.			
2) Administrar adecuadamente los recursos del convenio, destinándolos exclusivamente al desarrollo y ejecución del objeto de este, y llevar el	**NO**	Al momento no se ha realizado ningún desembolso.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
control administrativo y financiero correspondiente.			
3) Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. Dichos rendimientos deberán ser consignados dentro del mes siguiente a su recaudo, en la cuenta bancaria que el Supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL indique por escrito.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
4) Llevar un registro cronológico de los pagos y deducciones efectuadas en su contrato, contratación derivada, con los respectivos soportes por parte de la fiduciaria.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
5) Realizar los desembolsos exclusivamente con autorización del comité fiduciario.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
6) Elaborar y entregar del Manual Operativo o Procedimiento para Pagos del Esquema Fiduciario, el cual deberá contener de manera detallada las políticas, lineamientos, flujos y controles aplicables para la correcta ejecución	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión, el manual operativo de la FIDUCIA se encuentra en observaciones por parte de FUNGID.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
de los pagos asociados al esquema, garantizando transparencia, trazabilidad y cumplimiento normativo. Dicho manual deberá ser presentado en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato fiduciario.			
7) Reintegrar los saldos de rendimientos o por cualquier otro concepto en un plazo máximo de tres (3) meses contados a partir de la terminación del contrato de fiducia mercantil a la Dirección del Tesoro Nacional, o en los términos que establezca la normatividad aplicable.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
8) Efectuar los descuentos y retenciones sobre los giros que ordene realizar el Comité fiduciario, así como los demás que se apliquen a la normatividad tributaria vigente, llevando a cabo la liquidación, declaración y pago de los impuestos que se generen.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
c) Realizar el pago del impuesto de timbre si hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la	**SI**	El conviniente efectuó el pago de impuesto de timbre el día 31 de diciembre de 2025. El soporte se	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
normatividad vigente y remitir el respectivo soporte de la consignación al supervisor y al Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de Prosperidad Social.		encuentra en el drive en la carpeta Financiera.	
d) Asumir los costos que se deriven de la selección, constitución, permanencia y/o liquidación del patrimonio autónomo y la ejecución del esquema fiduciario estará a cargo del CONVINIENTE, dado que los recursos del patrimonio autónomo solamente pueden ser usados para la ejecución del convenio	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
e) Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
f) Realizar, con base en la normatividad aplicable al patrimonio un control contable y presupuestal en el que se pueda verificar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL -	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
FIP para el convenio. Este control estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto, dando aplicación al respectivo marco normativo contable de Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL o cualquier ente de control lo requiera.			
g) Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de contrapartida del CONVINIENTE, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el CONVINIENTE debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero de ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida.	**NO**	El conviniente no ha reportado ejecución financiera de su contrapartida.	**NO**
h) Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD	**NO**	A la fecha del informe de supervisión, por parte de Prosperidad Social no se ha realizado ninguna revisión financiera.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
SOCIAL o cuando lo requiera. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, el CONVINIENTE colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la información correspondiente a cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL.			
i) Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá	**NO**	A la fecha no hemos recibido requerimiento por parte de un ente de control.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, el CONVINIENTE colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la información correspondiente.			
j) Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones relacionadas directamente con la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha llegado a este punto de la ruta.	**NO**
k) Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	**SI**	El conviniente ha garantizado las condiciones financieras para el desarrollo de las actividades del convenio.	**SI**
l) Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por Prosperidad Social, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización, una vez se realice el primer desembolso; para la legalización se debe tener en cuenta lo siguiente: 1) Los gastos por legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la Inversión Directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las		constituido el patrimonio autónomo.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
partes que a su vez contará con el aval técnico.			
2) El Conviniente no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: Anticipos y la Adquisición de bienes o servicios que no cuenten con el recibido a satisfacción por los hogares participantes.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
3) Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
4) Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional. Lo anterior aplica para los recursos de Prosperidad	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Social, como para los aportes de contrapartida en caso de que aplique.			
m) Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, en la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
n) Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
o) Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para los desembolsos a favor del Conviniente, pactados en el presente convenio. Estos lineamientos estarán	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.			
p) Remitir a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP la información financiera y tributaria que requiera, en cumplimiento de la normativa relacionada con la materia (tales como: información exógena, reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con la circular 6 de 2018, emitida por dicha entidad, entre otras).	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
q) Suministrar la información que sea requerida por PROSPERIDAD SOCIAL para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la marcación de la cuenta bancaria para la exención del Gravamen al Movimiento Financiero del patrimonio autónomo en el cual se giran los aportes de PROSPERIDADSOCIAL.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**
r) Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.	**NO**	A la fecha de este informe de supervisión no se ha constituido el patrimonio autónomo.	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se realizó el Comité Nacional de Seguimiento No. 3 el día 28 de abril de 2026, con el objetivo de informar los avances técnicos y financieros del convenio. En el marco de este espacio, el conviniente solicitó una prórroga hasta el 31 de julio de 2026, argumentando situaciones externas que han afectado la ejecución del convenio, tales como afectaciones climáticas y la condición de nomadismo del pueblo Rrom.

A la fecha del informe de supervisión, el conviniente ha adelantado las actividades de alistamiento contempladas en el manual operativo, registrando los siguientes avances: presentación de hojas de vida en un 56%, verificación y aprobación del equipo técnico en un 56%, formulación del POA en un 100% y contratación del personal del equipo técnico en un 56%. Asimismo, se ha evidenciado un progreso del 80% en la entrega de bases de datos de beneficiarios, en la concertación con autoridades tradicionales y en la definición de rutas de atención y asignación por gestor. De igual manera, se han desarrollado jornadas de transferencia metodológica en un 100%, mientras que las visitas de socialización a beneficiarios, las visitas de verificación a unidades productivas, la caracterización de entrada y las visitas de diagnóstico presentan un avance del 75%. El primer encuentro de mesas de socialización alcanza un 82% de ejecución.

En términos generales, la ejecución del convenio presenta un avance del 18% a nivel técnico, mientras que el componente financiero se encuentra en cero, debido a que aún no se ha constituido el patrimonio autónomo, situación derivada de la falta de aprobación del manual operativo dado que el mismo se encuentra en etapa de ajustes.

En el desarrollo del comité, se aprobó la prórroga solicitada hasta el 31 de julio de 2026. En relación con el manual operativo de la fiducia, el conviniente FUNGID se encuentra realizando los ajustes correspondientes a las observaciones remitidas por la supervisión el 22 de abril de 2026.

Por otra parte, se organizó el archivo documental en un repositorio digital (drive), estructurado en las siguientes carpetas: precontractual, contractual, informes de supervisión, comités técnicos de seguimiento, aprobación de talento humano, informes financieros, informes técnicos, desembolsos, transferencia metodológica, PQR, varios y bases de datos.

Finalmente, se informa que el supervisor saliente, Andrey Peña, realizó ajustes al Informe de Supervisión No. 1, el cual fue remitido a la supervisión mediante correo electrónico el 21 de abril de 2026.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

De los recursos aportados por Prosperidad Social a la fecha del presente informe es de $2.448.664.050, de los cuales no se ha realizado ningún desembolso.

CONCEPTO	VALOR
Valor aportes Prosperidad Social	$2.448.664.050
Valor Aportes Contrapartida	$31.000.00000
Valor Total del Contrato o Convenio	**$2.479.664.050**
Total, Ejecutado	$0
Valor Pagado y/o desembolsado	$0
Valor de Contrapartida	$0

5. ANEXOS.

La supervisión anexa los siguientes documentos:

- Solicitud de Prorroga del FUNGID
- Acta de Comité de Seguimiento No 3 de fecha 28 de abril de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

JUDY VIVIANA CALDAS MERA
C.C. 37.121.605
Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 790FIP2025